

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(05 DE JUNIO DE 2024)**

Siendo las catorce horas y veintiséis minutos del día cinco de junio dos mil veinticuatro, se reunieron en sesión presencial y virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jerí Oré los congresistas María Acuña Peralta, Nilza Chacón Trujillo, Patricia Chirinos Venegas, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Elva Julón Irigoín, José Luna Gálvez, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Javier Padilla Romero, Kelly Portalatino Ávalos, Luis Roberto Kamiche Morante, Segundo Quiroz, Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Cheryl Trigozo Reátegui, Jhakeline Ugarte Mamani, Héctor Ventura Ángel, Isabel Cortez Aguirre, Raúl Huamán Coronado, Magally Santiesteban Sucuple y Elvis Vergara Mendoza. Presentaron licencia los congresistas Diego Bazán Calderón, Jeny Lopez Morales y Francis Paredes Castro. Justificaron su inasistencia los congresistas Luis Alegría García y Segundo Montalvo Cubas. La sesión extraordinaria se llevó a cabo en la sala Carlos Torres y Torres Lara, Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, Congreso de la República. Con el quórum reglamentario se inició la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión.

El presidente cedió la palabra a la congresista Cortez Aguirre quien manifestó que en la ciudad de Acobamba-Huancavelica sustentó el Proyecto de Ley 6547/2023-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1132, que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las fuerzas armadas y policial de la policía nacional del Perú, que propone que el bono que recibe las FFAA y PNP pase a sueldo remunerativo y pensionable; sin embargo, hasta el día de hoy no se ha dictaminado. Manifestó que este proyecto de ley no requiere de presupuesto, solo busca que lo que ya se viene cobrando pase a ser estable y permanente.

ORDEN DEL DÍA

A continuación, el presidente invitó al congresista Cruz Mamani, para sustentar el Proyecto de Ley 7864/2023-CR, "Ley que establece nuevo plazo y exceptúa la exigencia de la validación de la interfaz SIAF-SEACE para garantizar la continuidad de inversiones en los gobiernos locales"

El congresista manifiesta que la presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 15.2 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para establecer un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de financiamiento y sobre la exceptuación de exigencia de validaciones de la interfaz SIAF- SEACE. Artículo 2. Modificación del artículo 15.2° a la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Agregó que el artículo 15.2 de Ley N° 31935, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales para el año 2024 fijó el 31 de enero de 2024 como fecha límite para la presentación de solicitudes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo estableció la exigencia de contar con la validación de la interfaz SIAF- SEACE. Sin embargo, muchos gobiernos locales por problemas de conectividad no han logrado validar la interfaz SIAF-SEACE, dicha contingencia impide continuar con la ejecución de obras en el año 2024, en muchos casos se trata de obras de infraestructura educativa, el mismo que incide negativamente en la prestación del servicio educativo, la propuesta propone que sea amplíe hasta el 31 de junio.

A continuación, el presidente dio la palabra al señor Jaime Muñoz Tintaya, alcalde del distrito de Santa Rosa – Puno, quien mencionó que los proyectos de inversión con CUI 2343012 y CUI 2488590, al 31 de diciembre, se ha revertido el presupuesto al MEF. Dentro de los cuales por situaciones del interfaz del SIAF al SEACE no se ha retornado el presupuesto, hay valorizaciones que en la actualidad no se pueden pagar, trayendo problemas sociales y perjudicamos a los jóvenes y niños. El otro CUI es 2488590, lo cual

también no ha sido retornado. Solicita que este presupuesto sea revertido para poder continuar con la ejecución del proyecto de inversión. El problema es la interfaz en la que los plazos se ha vencido.

El congresista Cruz Mamani manifestó que en esta situación se encuentran 74 casos a nivel nacional. El presidente mencionó que el Ministerio de Economía y Finanzas debe solucionar este problema.

A continuación, el presidente invitó a la congresista Lucinda Vásquez Vela, para sustentar el Proyecto de Ley 7424/2023-CR, "Ley que deroga el Decreto Supremo 081-2011-PCM y crea el programa nacional de asistencia solidaria al adulto mayor"

La congresista manifestó que la propuesta legislativa propone la derogación del Decreto Supremo N°081-2011-PCM, que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y se deja sin efecto toda norma que esté en concordancia con dicha Ley. Además, propone la creación del Programa Nacional de Asistencia al Adulto Mayor sobre la base del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar subvenciones económicas a los adultos mayores en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad.

Agregó que se propone una subvención económica mensual al adulto mayor, equivalente a una Remuneración Mínima Vital y que los beneficiarios son las personas adultas mayores que tiene 60 o más años, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor y que se encuentren debidamente registradas en condición de extrema pobreza según los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Seguidamente el presidente invitó al señor ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Pérez Reyes Espejo, para sustentar el Proyecto de Ley 6701/2023-PE, "Ley que establece medidas complementarias para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas, a través de la ampliación de la habilitación presupuestaria establecida por la Ley 31708, Ley que establece medidas complementarias para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas.

El ministro mencionó que se busca ampliar la habilitación presupuestaria, que ha dejado pendiente de pago varios compromisos asumidos, mencionó que como antecedente se puede mencionar que se estableció un subsidio del 40% de los peajes en el 2022, Solo tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Las Resolución Ministerial 0741-2022-MTC/01, se dispone el pago desde setiembre hasta diciembre del 2022, con operatividad hasta marzo del 2023. Se genera un déficit de recursos para las solicitudes del 2022, pagaderas el 2023. Esta propuesta habilita 46.6 millones para el pago de las solicitudes del 2022 pagaderas el 2023. Se reporta un déficit de 2.5 millones de soles.

A continuación, hizo uso de la palabra el director de Presupuesto del Ministerio, señor Javier Pacheco, quien manifestó que la propuesta legislativa habilitará un presupuesto que permita concluir la ejecución del Decreto de Urgencia 021-2022, el numero de solicitudes atendidas, 11,258; monto ejecutado S/ 44,157,050 y que el número de solicitudes pendientes de pago son 674; y que el monto es S/ 2,490,153. Seguidamente intervinieron los congresistas Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, y Jerí Oré, quienes realizaron preguntas.

El ministro respondió las preguntas, mencionando que si se cuenta con el presupuesto para ejecutar el proyecto de ley. En relación con el déficit, manifestó que cuando se hace la estimación inicial, no se tenía toda la información en su momento, el atraso se debió al proceso post pandemia, lo que se hizo es tomar información que se tenía de nuestras bases de datos; luego con la operatividad del día a día, incluso el DU nos permitió contar con gasto corriente, en la ejecución conforme avanzaba se fueron mostrando algunos déficits. No es que sea un error, lo que pasa es que la estimación se hizo con la información que se tenía.

Luego, el presidente invitó al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, para sustentar el Proyecto de Ley 7634/2023-CR, "Ley que convierte la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP) en Universidad Nacional del Folklore en Puno".

El congresista mencionó que la iniciativa legislativa propone la creación de la Universidad Nacional del Folklore en Puno, sobre la base de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP), con el propósito de desarrollar y especializar la formación profesional en las áreas del folklore y las artes populares.

Agregó que la Universidad posee naturaleza jurídica de derecho público, cuenta con personalidad jurídica de derecho interno y goza de autonomía académica, administrativa, económica, financiera y normativa, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes sobre la materia. Tiene como objetivos principales: a) Formar profesionales en las áreas del folklore y las artes populares. b) Investigar, preservar, y difundir el patrimonio cultural inmaterial del Perú, especialmente el relacionado con la región de Puno. c) Contribuir al desarrollo cultural, social y económico de la región y del país.

A continuación, hicieron uso de la palabra los congresistas Portalatino Ávalos que saludó la iniciativa legislativa y manifestó que hay malestar en las regiones por la no ejecución de los proyectos de inversión del programa Punche 1.

El congresista Cruz Mamani, manifestó que sería bueno deslindar que grupos desean que no se realiza la creación de la mencionada universidad.

El congresista Vergara Mendoza mencionó que se debe modificar el artículo 3, en la que no solo debe ser de la región Puno sino debe de alcance nacional.

De otro lado, el congresista Flores Ancachi, solicitó que el Ministerio de Economía y Finanzas, debe alcanzar la relación de proyectos de inversión paralizadas.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las quince horas y treinta seis minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jerí Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República